

DECRETO N° 1880.

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106 de fecha 07.08.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°1.633 de fecha 25.07.2017, de la Secplan, que solicita un servicio de arriendo de maquinarias; Decreto Alcaldicio N°1.482 de fecha 10.08.2017, que autoriza la adquisición a través de propuesta pública, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación 2771-81-L117 denominada: "Arriendo de maquinarias"; resolución de Acta de deserción de fecha 18.08.2017; lo previsto en artículo 9 de la Ley 19.886 "el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la licitación 2771-81-L117 denominada: "Arriendo de maquinarias", en virtud del artículo 9 de la Ley 19.886, por cuanto en dicho proceso de licitación, no se presentaron ofertas.
- 2.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1.482 de fecha 10.08.2017, que autoriza la adquisición a través de propuesta pública, aprueba bases y demás antecedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 06 OCT 2017 HORA.....  
PROCEDENCIA.....  
FMA.....

